

**ACTA 17 /2016****JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del día treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis, en la sala de reuniones de la Presidencia del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, ubicada en el Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández; reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo éstos el lugar, día y hora señalados.

Previo al inicio, el señor Presidente de INDES Jorge Alberto Pérez Quezada, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes Directores: Licenciada Krisia Lorena García Blanco, Doctor Fidel Ernesto Fuentes Calderón, y Licenciado Jorge Alberto Ochoa, Directores Propietarios del Sector Gobierno; Doctor Federico Rafael López Beltrán, Ingeniero Denio Esaú Córdova Abarca y Licenciado Adonay Osmín Mancía Aguirre, Directores propietarios de Sector federaciones; Licenciado Efraín Alexis Segura Valenzuela, Doctor Juan Carlos Ramírez Escobar y Licenciada Alba Elizabeth Marroquín Castañeda, Directores Suplentes del Sector Federaciones; Licenciado Samuel Enrique Alfonso Murillo director Suplente Sector Gobierno. En consecuencia de lo anterior se conforma el quórum suficiente para dar inicio a esta sesión. Ausentes con excusa: Licenciado Joel Antonio Aguilar Chicas y Licenciada Evelyn Yesenia García, Directores suplentes del sector gobierno. Estuvieron presentes también los Licenciados Juan José Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Hugo Herrera, Asesor Legal.

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1) Aprobación del Quórum; 2) Lectura de agenda; 3) Lectura y aprobación del Acta anterior, 4) Licitación Publica número 08-INDES-2016 "Suministro de Material Deportivo 2016".5) Autorización para la firma de Convenio INDES-INDER, 6) Situación de la Federación Salvadoreña de Gimnasia., 7) Inscripción de Asociación de Sordos, 8) Varios , 9) Informes

**DESARROLLO DE LA AGENDA:****1. APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

Se comprobó y aprobó el quórum legal.

**2. LECTURA DE AGENDA**

Se procedió a la lectura y aprobación de la Agenda, incorporando puntos Varios.

### 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

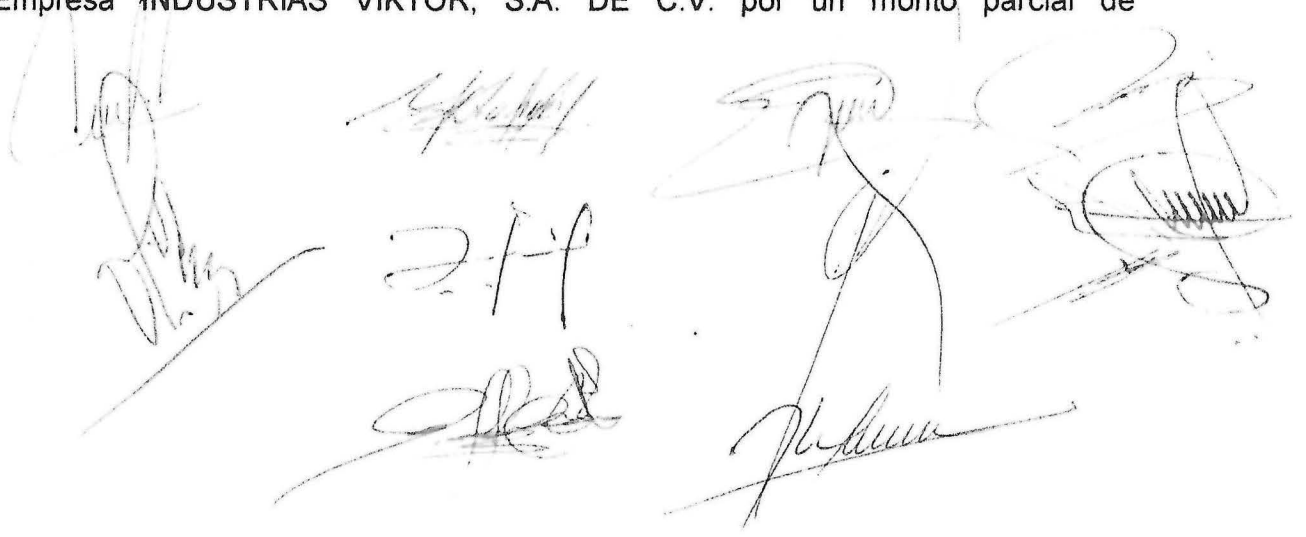
Se leyó y aprobó el acta anterior, no habiendo observaciones.

### 4. LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 08-INDES-2016 "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2016 "

Después de escuchar el informe del Comité de Evaluación dado por el Jefe de la UACI en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública en su artículo 56, sobre a la Licitación Pública No.08-INDES-2016 SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2016". Siendo las empresas participantes GALAXIA DEPORTES S.A DE C.V, INDUSTRIAS VIKTOR S.A DE C.V Y DISTRIBUIDORA JAGUAR S.A DE C.V la Comisión de Evaluación de Ofertas presento acta que contiene el informe y recomendación correspondiente; habiendo efectuado la evaluación de las ofertas presentada en sus aspectos Administrativos Financieros, técnicos y Económicos, utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos en las bases de licitación. En vista de lo anterior la Comisión de Evaluación de ofertas recomienda para la adjudicación correspondiente de esta licitación, a la empresa a las siguientes empresas GALAXIA DEPORTES, S.A.D E C.V., por un monto parcial de \$52,962.50 con IVA incluido. Empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., por un monto parcial de \$8,389.75 ya con IVA. Empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. por un monto parcial de \$17,190.10 ya con IVA.

### ACUERDO 101-17-2016

Analizado y revisado que fue el proceso de evaluación por parte del comité, se concluye estar de acuerdo con la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, y en base a los artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, los miembros del Comité Directivo **ACUERDAN:** a) **ADJUDICAR** de forma parcial a Licitación Pública No 08-INDES-2016 denominada "SUMINISTRO DE MATERIAL DEPORTIVO PARA EL AÑO 2016" a las empresas GALAXIA DEPORTES, S.A. DE C.V., por un monto parcial de CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$52,962.50) precio con IVA incluido. Empresa DISTRIBUIDORA JAGUAR, S.A. DE C.V., por un monto parcial de OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 75/10 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$8,389.75) precio ya con IVA incluido. Empresa INDUSTRIAS VIKTOR, S.A. DE C.V. por un monto parcial de

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in a row. There are approximately seven distinct signatures, some of which are quite stylized and difficult to decipher. They appear to be the signatures of the members of the committee mentioned in the text above.





DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA DOLARES 10/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$17,190.10) precio ya con IVA incluido.; b) Iniciar el proceso de notificación y contratación con las empresas adjudicadas cumpliendo con el debido proceso establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. c) Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la UACI, Unidad Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Ingeniería y Operaciones, Departamento de Transporte y Gerencia Administrativa. **NOTIFIQUESE.**

#### 5. AUTORIZACIÓN PARA LA FIRMA DE CONVENIO INDES-INDER.

Informa el señor Presidente que con el objeto de apoyar el programa El Salvador Seguro, área de Deporte Comunitario para prevención de la violencia el INDES ha participado en varias reuniones de trabajo para aportar a este Programa y en ese orden de ideas ya se han firmado dos convenios que se orientan a apoyar las disposiciones y acciones que conllevan ese Programa. Así en fecha reciente se autorizó Convenio INDES- Secretaria Técnica de la Presidencia para el prototipo del proyecto y adquisición de materiales, uso del Albergue Deportivo de Merliot, entre otros, otro Convenio entre INDES y FANTEL ( Fondo de administración de la venta de activos de ANTEL para un financiamiento por \$ 1.0 millones de Dólares) y en seguimiento a estos, en esta oportunidad se solicita autorización para la firma de Convenio entre el INDES con el INDER, ( Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de Cuba ) con el objetivo de contar con asistencia Técnica de especialistas deportivos cubanos en el marco del proyecto actividad física comunitaria para la vida, buscando establecer estas actividades en municipios seleccionados según estudios y resultados del primer Convenio, y asumir costos como boletos aéreos, estadía, alimentación, transporte interno y otros menores, financiado a través del fondo de FANTEL establecido en convenio previo INDES-FANTEL por el monto de 1.0 millones de dólares.

#### ACUERDO 102-17-2016

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado y conocer la propuesta hecha por la Gerencia Administrativa en relación a la firma de un convenio con INDER **ACUERDAN:** a) Delegar al señor Presidente Profesor Jorge Alberto Pérez Quezada para que en su calidad de representante legal de INDES suscriba El Convenio entre el Estado y Gobierno de El Salvador representado por INDES y EL Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de Cuba INDER, en dicho documento se establecerán las cláusulas con las obligaciones y compromisos de ambas partes. b) Hacer del conocimiento a la Presidencia de INDES, Gerencia Administrativa y Gerencia Deportiva. **NOTIFIQUESE.**

## 6. RECURSO PRESENTADO EN RELACIÓN A ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN.

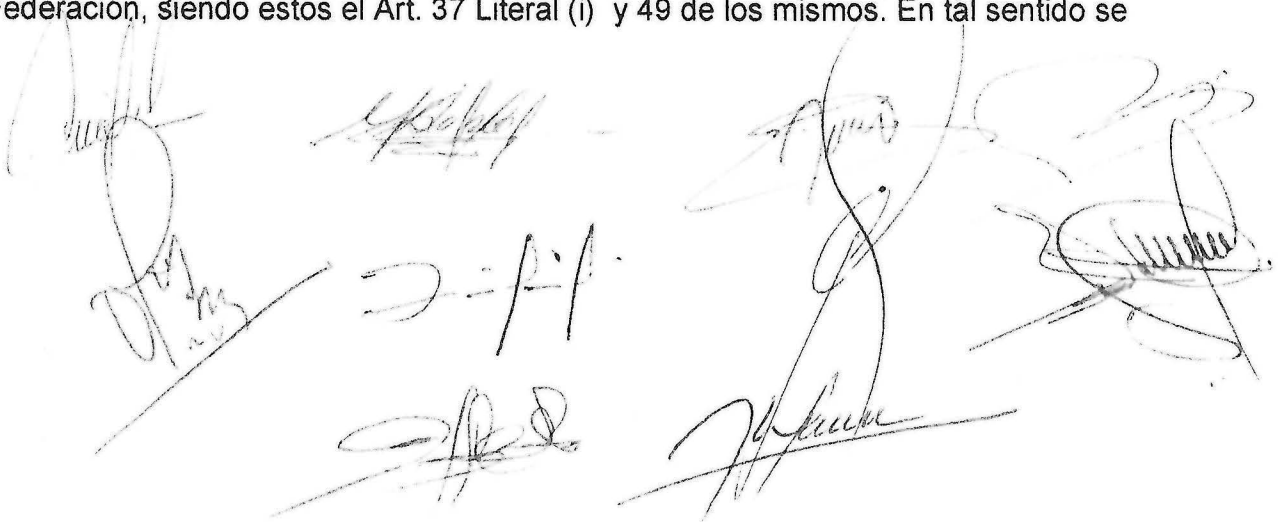
Se informa por parte que fue presentado por parte de la empresa Torogoz en relación a la adjudicación parcial de la Licitación 07 INDES 2016 Suministro de Trofeos y Medallas, en dicho escrito se detalla las inconformidades de la empresa, la Comisión de Alto Nivel nombrada, recomienda declararlo inadmisibles por los requisitos de forma que deberían cumplirse en la presentación de dicho documento legal.

### ACUERDO 103-17-2016

EL Comité Directivo después de escuchar lo planteado por la Comisión de Alto Nivel **ACUERDA:** a) Que se declare **INADMISIBLE** el escrito presentado por la empresa **TOROGOZ S.A DE C.V**, por no cumplir con los requisitos de forma que exige la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP. b) Que la Comisión de Alto Nivel revise y emita informe de lo que fue todo el proceso de Licitación 07-INDES-2016 Suministro de Trofeos y Medallas 2016. c) Hacer del conocimiento del presente acuerdo a UACI, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa, Unidad Legal. **NOTIFIQUESE.**

## 7. SITUACIÓN DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA.

La Unidad Legal emite opinión en relación a situación dada en la Federación Salvadoreña de Gimnasia, la cual detalla los hechos que dieron origen a una elección de Junta Directiva la cual fue electa en Asamblea General Extraordinaria del día 21 de mayo del presente año, estando presentes los representantes de los miembros colegiados siguientes: 1) CLUB ELIO'S FIT GYM, 2) OLIMPIADAS ESPECIALES, 3) GIMNASIO TEMBAG, 4) FUNDACIÓN SALVADOR DEL MUNDO, 5) ASOCIACION DE JUECES Y ENTRENADORES, 6) ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL POLIDEPORTIVO, en tal sentido existe un porcentaje de 51% de miembros presentes, tomando en cuenta que el mínimo es 30% en segunda convocatoria, puedes de dar lectura a la agenda que ya se encontraba previamente establecida fue sujeta a modificación; No obstante ser una Agenda producto de Acuerdo de Asamblea General anterior, el señor Elio Alberto Montes García, propuso cambios en la Agenda, siendo secundados por 3 representantes, para cambiar e incluir puntos en la Agenda incluyendo en la misma la elección de una Junta Directiva completa, ambas situaciones sin ningún fundamento legal para efectuarlos. Es por ello que según el análisis Legal la Asamblea General celebrada violentó disposiciones de los Estatutos de la Federación, siendo estos el Art. 37 Literal (i) y 49 de los mismos. En tal sentido se

The bottom of the document features several handwritten signatures and initials in black ink. There are approximately seven distinct marks, including full names and initials, which appear to be the signatures of the individuals mentioned in the text above, such as Elio Alberto Montes García.





considera que el punto de agenda de la Asamblea General Extraordinaria fue improcedente en vista que violenta los derechos de los miembros que aún no han renunciado a su cargo y fueron electos en Asamblea General, para un periodo de cuatro años, el cual vence hasta el año 2017. Lo anterior es una síntesis de la opinión dada por la Unidad Legal.

#### ACUERDO 104-17-2016

Los señores miembros del Comité Directivo después de haber escuchado el planteamiento de la Unidad Legal el cual está debidamente fundamentado, y hacen del conocimiento que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada por la Federación de Gimnasia miembros de clubes tomaron acuerdos no apegadas a derecho, por lo tanto se reporta oportunamente que el nombramiento de las personas para formar parte de la Junta Directiva de la Federación Salvadoreña de Gimnasia es improcedente; **ACUERDAN:** a) **No RECONOCER** a la Junta Directiva de la Federación de Gimnasia electa en Asamblea General Extraordinaria el 21 de mayo del presente año por no cumplir con los requisitos establecidos en los Estatutos de la Federación, en el sentido de no presentar los documento legales requeridos de conformidad a los Estatutos de la Federación en su artículo 36, además de ello por haberse dado una elección por planilla debió completarse la nómina a proponerse para formar parte de dicha Junta. b) **DELEGAR** en los miembros de Junta Directiva aun reconocidos por el INDES (Presidente, Secretario y Tesorero), para que convoquen a Asamblea General Extraordinaria cumpliendo con el plazo de convocatoria establecido en sus estatutos, y para dar cumplimiento al Art. 49 parte final de los Estatutos de la Federación que establece : *“ Cuando las vacantes fueran de la mayoría de los miembros de la Junta Directiva en la forma como se señala el Art. 37 lit i) deberá convocarse a una Asamblea General para llenar completar la elección y culminar el periodo pendiente”*. c) Previo a la celebración de la Asamblea se **ORDENA** a cada club afiliado a la Federación cumplir con todos los requisitos establecidos en los Estatutos, legitimando así, su acreditación para formar parte de la Asamblea con derecho a voz y voto, siendo estos la presentación de los siguientes documentos: Nomina de los directivos con sus direcciones, cuadros de resultados, nómina de sus deportistas afiliados, lo anterior conforme a sus Estatutos. d) Hágase del conocimiento el presente acuerdo a la Federación, a los clubes afiliados a la Federación, Gerencia Deportiva, Gerencia Administrativa y Unidad Legal.  
**NOTIFIQUESE**

#### 7) INSCRIPCIÓN DE ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE SORDOS DE EL SALVADOR.

La Unidad Legal informa que la Asociación Salvadoreña de Sordos de El Salvador, ha finalizado la elaboración de los documentos que constituyen su marco legal ante los oficios del notario Carlos Antonio Reyes Cortez y esta ha protocolizado los Estatutos de la Asociación, siendo estos revisados por la Unidad Legal del INDES y no contravienen la Ley General de los Deportes. Cabe señalar que se les otorgo asesoría jurídica de parte de esta Unidad durante todo el proceso de protocolización, y por tanto se recomienda su inscripción en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas de INDES, y con dicho acto queda inscrita legalmente ante INDES y se le puede otorgar su personalidad jurídica.

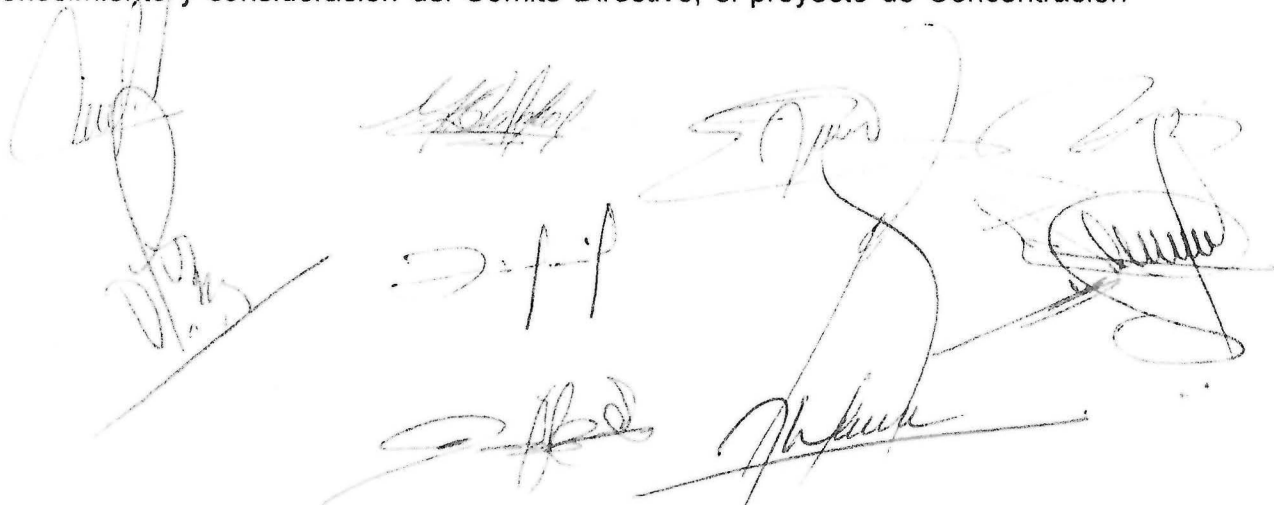
#### **ACUERDO 105-17-2016**

El Comité Directivo del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador en base al ARTÍCULO 14 LITERAL J) de la Ley General de los Deportes de El Salvador, **CONSIDERANDO:** I) Que la Asociación Deportiva de Sordos, ha cumplido a entera satisfacción de este Instituto con el procedimiento para obtener su Personalidad Jurídica de acuerdo a los requisitos establecidos en el artículo treinta y ocho de la Ley General de los Deportes de El Salvador. II) En cumplimiento del artículo treinta y ocho de la Ley General de los Deportes de El Salvador, que determina que toda Federación y Asociación Deportiva Nacional debe solicitar al INDES su Personalidad Jurídica y formar parte del Registro, y la Asociación Deportiva de Sordos ha cumplido con la presentación de los documentos necesarios de acuerdo a la Ley General de los Deportes. III) Que la Asociación Deportiva de Sordos de El Salvador le ha dado cumplimiento al el Artículo treinta y cinco literal q) que establece como obligación para las Federaciones y Asociaciones Deportivas Nacionales, deben solicitar su reconocimiento a INDES e inscribirse en el Registro respectivo que al efecto llevará este. En virtud de lo anterior el Comité Directivo por Unanimidad **ACUERDA:** a) La Inscripción de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR (ADSES)** en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas. b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Unidad Legal, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera y Unidad de Auditoria Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **8. VARIOS**

##### **1. PROYECTO DE CONCENTRACIÓN DE ATLETAS CON MIRAS A MANAGUA 2017.**

La Gerencia Deportiva a través de la Jefatura de Alto Rendimiento, presenta a conocimiento y consideración del Comité Directivo, el proyecto de Concentración







de Atletas de Alto Rendimiento de 17 Federaciones Deportivas, según las disciplinas a verificar; y que contiene una filosofía de trabajo, criterios de selección de atletas y entrenadores, materiales y equipo a necesitar, recursos humanos del INDES a ser parte del proyecto, así como personal técnico de Federaciones, presupuestos estimados del proyecto, lugares y fechas programadas de preparación y estancia, problemas a resolver para el éxito de la propuesta, etc., con el objetivo de desarrollar una positiva, completa y concienzuda preparación del contingente deportivo salvadoreño con miras hacia los Juegos Centroamericanos a verificarse en Managua, Nicaragua en diciembre de 2017. Al respecto se informó también de las reuniones que a partir de la próxima semana se desarrollaran por tipo de deportes entre la Presidencia y los Presidentes de las Federaciones, así como sus equipos técnicos completos, con el objeto de apropiarse de la idea y compartir argumentos y propuestas a desarrollar, manteniendo el enfoque en una óptima preparación de los diversos contingentes según tipo de deporte.

#### ACUERDO 106-17-2016

Después de escuchar y hacer consultas sobre la presentación del proyecto de Concentración de Atletas el Comité Directivo **ACUERDA:** a) Aprobar la propuesta del proyecto presentado y apoyar su desarrollo. b) Autorizar el uso de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el éxito de la propuesta, así como la programación de reuniones con diferentes Federaciones para hacerles del conocimiento dicho proyecto. b) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Departamento de Alto Rendimiento y Unidad de Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### 2 . PROGRAMA NATACIÓN PARA TODOS.

El señor Presidente informo que se evaluado el Programa de Natación para Todos que ha implementado el INDES en el Centro Acuático El Polvorín, y con el objeto de fortalecer el desenvolvimiento de este se procederá a hacer algunos cambios que implican redefinir las franjas de entrenamiento, asignar la responsabilidad de desarrollo y seguimiento al Profesor Hugo Ramírez y designar a esta persona como colector de los ingresos a percibir en la piscina, mediante recibos pre numerados y controlados por la tesorería de INDES. Mantener la gratuidad de las clases a los alumnos de Escuelas Públicas seleccionadas en horarios definidos, etc., como los rubros más importantes. Al respecto este proyecto que depende la Gerencia de Deporte Social a través del Departamento de Deporte Comunitario será evaluado en forma permanente para la transparencia del mismo y para lograr

resultados positivos y evidenciables a través de estadísticas que se llevarán por parte de los encargados operativos del mismo.

#### **ACUERDO 107-17-2016**

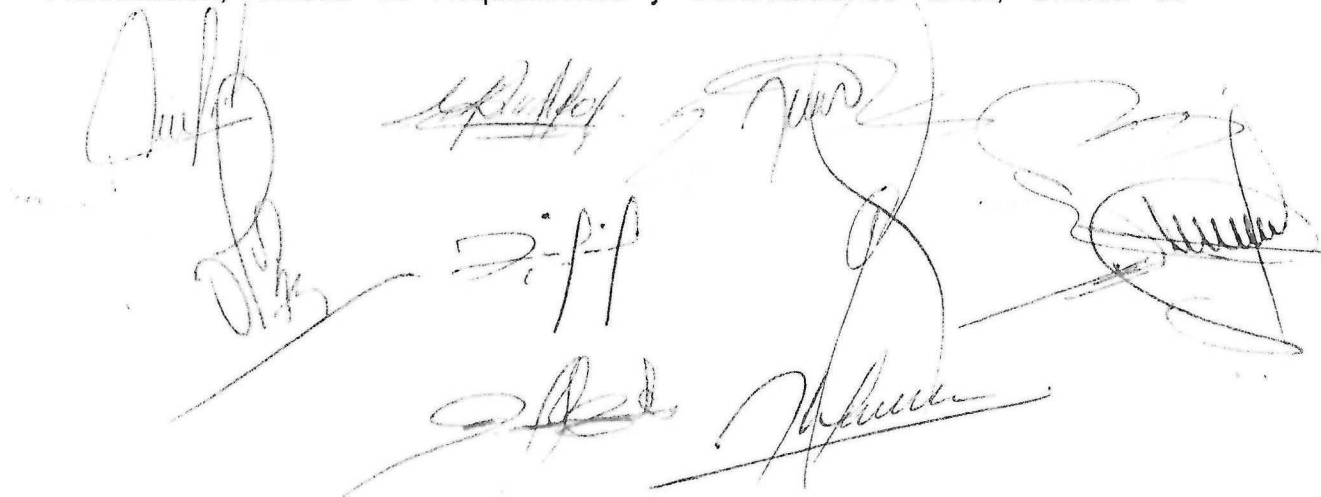
El Comité Directivo después de escuchar lo relacionado con el Proyecto Natación para todos **ACUERDA:** a) Autorizar la propuesta presentada por la Presidencia en relación al Programa Natación para Todos y apoyar su desarrollo. b) Autorizar el uso de los recursos económicos, materiales y humanos necesarios para el éxito de la propuesta. c) **DESIGNAR** al señor Hugo Isidro López Ramírez como colector de los ingresos a percibir en la piscina del polvorín mediante recibos numerados, emitidos y controlados por la Tesorería de INDES. d) Girar Instrucciones a la Gerencia respectiva para que se proceda al proceso de contratación de las personas que indicara la Gerencia Deportiva. e) Hacer del conocimiento de este Acuerdo a la Gerencia Administrativa, Gerencia Deportiva, Gerencia Financiera, Gerencia de Deporte Social, Gerencia de Recursos Humanos, Unidad Legal, UACI y Auditoría Interna. **NOTIFIQUESE.**

#### **3. CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Se informa que de acuerdo al instructivo y las indicaciones contenidas en el Manual de Rendición de Cuentas y al mecanismo de evaluación que la Secretaría de Participación y Transparencia está buscando aplicar para este año, se han establecido aspectos básicos para el proceso de rendición de cuentas y el primero de ellos es la creación de la Comisión Institucional para la Rendición de Cuentas y luego desarrollar el resto de aspectos así: la realización de consulta pública básica, divulgación del informe de rendición de cuentas, elaboración de la presentación visual para la audiencia, socialización interna antes de la Rendición, convocatoria externa, exposición del informe, participación ciudadana, asistencia de participantes externos a la institución, aportes a la gestión por parte del público y respuestas institucionales. A ese respecto, el Manual establece como primer paso la creación de la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas que será la responsable al interior de cada institución de repartirse las tareas de este proceso.

#### **ACUERDO 108-17-2016**

En relación de la propuesta para la creación de la Comisión Institucional para Rendición de Cuentas el Comité Directivo **ACUERDA:** a) **AUTORIZAR** la integración de la Comisión Institucional para la Rendición de Cuentas a ser conformada por designados de las siguientes Unidades: OIR, Unidad de Planificación, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, Unidad de

The image shows several handwritten signatures in black ink, arranged in two rows. The top row contains four signatures, and the bottom row contains four signatures. The signatures are stylized and vary in length and complexity, representing the members of the Directive Committee who approved the agreement.





Comunicaciones, Gerencia Financiera y Gerencia Administrativa. b) Girar instrucciones a estas unidades administrativas nombradas para hacerles del conocimiento lo acordado. **NOTIFIQUESE.**

**9. INFORMES.**

**- INFORME DE FONDOS SOLICITADOS Y PAGADOS A LAS FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS.**

Se presenta para conocimiento de los miembros de Comité Directivo, un completo informe vigente al 18 de mayo del presente año, preparado por la Gerencia Financiera en el cual se detalla, el presupuesto asignado, los fondos solicitados, transferidos y pendientes de entrega en la administración, fogues deportivos, ayudas adicionales y refuerzos, así como los fondos asignados para estímulos económicos, a efecto de que cada Federación sepa el proceso y los resultados de sus gestiones en relación al uso de fondos.

**- REMESA DE \$ 6.880.62 DE LA FEDERACIÓN DE TIRO EN CONCEPTO DE REINTEGRO DE FONDOS.**

Se informa que la Federación de Tiro Olímpico ha hecho un reintegro por un monto de \$ 6.880.62 US Dólares, saldo no utilizado de fondos transferidos a esa Federación para asistir a los Juegos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014, cumpliendo, aunque tarde; con la obligatoriedad de reintegrar fondos trasferidos y no utilizados.

No habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las quince horas de este mismo día.



INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES.

NOVENTA Y DOS

REGISTRO DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE MIEMBROS DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, 31 DE MAYO DE 2016.

PROF. JORGE ALBERTO PÉREZ QUEZADA  
PRESIDENTE.

LIC. KRISIA LORENA GARCÍA  
DIRECTORA PROPIETARIA SECTOR GOBIERNO.

LIC. JOEL AGUILAR CHICAS  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FIDEL ERNESTO FUENTES CALDERÓN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO.

LIC. SAMUEL ENRIQUE ALFONSO  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

SEÑOR JORGE ALBERTO OCHOA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR GOBIERNO

SEÑORA EVELYN GARCÍA DE VEGA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR GOBIERNO.

DR. FEDERICO LÓPEZ BELTRÁN  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

DR. JUAN CARLOS RAMÍREZ  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

LIC. ADONAY OSMÍN MANCÍA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

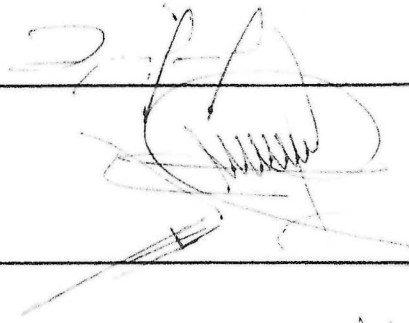


LIC. ALBA ELIZABETH MARROQUÍN  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES



---

ING. DENIO ESAÚ CÓRDOVA  
DIRECTOR PROPIETARIO SECTOR FEDERACIONES

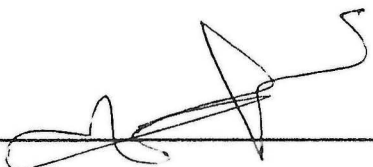


---

LIC. EFRAÍN ALEXIS SEGURA  
DIRECTOR SUPLENTE SECTOR FEDERACIONES

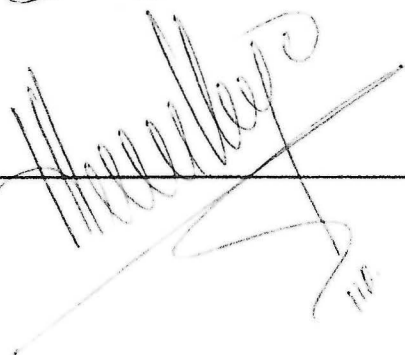
ASESORES

LIC. JUAN JOSE GÓMEZ



---

LIC. HUGO HERRERA



---